

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 542
DE PRIMAVERA, 08/06/2009

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a SOC. COMERCIAL GEZAN Y GARCIA LTDA. Rut 078996240-5
La Cantidad de \$ 21.460 VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS
Correspondiente a CANCELACION DE BROCAS PARA CEMENTO (2) Y 30 PERNOS HILTING, PARA LA
Fecha de Pago 08/06/2009 REPARACION DE PASAMANO CALLE JUAN TIERRO, CERRO SOMBRERO

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	113236	08/06/2009	21.460

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :566

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-012-000-000	OTROS MAT. Y UTILES DIVERSOS PARA MAN. Y REP.		21.460
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	21.460	
Totales		21.460	21.460

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N°..... FECHA.....

EGRESO N°....., FECHA....., CHEQUE N°..... \$.....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-012-000-000	OTROS MAT. Y UTILES DIVERSOS PARA MAN. Y REP.	21.460	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		21.460
Totales		21.460	21.460



FRANCISCO MENDEZ URRUTIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO MENDEZ URRUTIA
UNIDAD DE CONTROL (S)



M^{CS} CRISTINA VARGAS VIVAR
ALCALDE (S)



JUAN C MANGILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

V^o Bueno Jefe Contabilidad



V^o Bueno Tesorero

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas

Decreto N° 542